MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

267631

Resolución D.G.O.C. Nº 606 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETAS, CAMIONES Y AMBULANCIAS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER Y AUTORREPUESTOS MITSUBISHI – I.D. Nº 259.170.-

Asunción, 30 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

El MEMORÁNDUM D.C.G.-S1 Nº 80/2013 de fecha 30 de diciembre de 2.013, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 2698, y;

CONSIDERANDO:

Que, MEMORÁNDUM D.C.G.-S1 Nº 80/2013 de fecha 30 de diciembre de 2.013, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 2698, mediante el mismo, se solicita dictamen y resolución, en el marco de la solicitud de **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2013**, suscripto con la firma **TALLER Y AUTORRESPUESTOS MITSUBISHI**, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2013 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Camionetas, Camiones y Ambulancias" para la XIII Región Sanitaria - AMAMBAY, I.D. Nº 259.170.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Se verifica seguidamente que la empresa **TALLER Y AUTORRESPUESTOS MITSUBISHI** presentó su debida conformidad en cuanto a la Extensión de Vigencia contractual.

2. A los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del contrato en cuestión es procedente la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de julio de 2014.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 606 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETAS, CAMIONES Y AMBULANCIAS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER Y AUTORREPUESTOS MITSUBISHI – I.D. Nº 259.170.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de julio de 2014,** por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación solicitada.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 509 de fecha 30 de diciembre de 2013.**-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. MSA. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 606 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 01/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETAS, CAMIONES Y AMBULANCIAS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER Y AUTORREPUESTOS MITSUBISHI – I.D. Nº 259.170.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 01/2.013** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma TALLER Y AUTORREPUESTOS MITSUBISHI, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CAMIONETAS, CAMIONES Y AMBULANCIAS PARA LA XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY", en la que conste la extensión de vigencia hasta el 31 de julio de 2014.-

Artículo 2° Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.-

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que las Adendas sean suscritas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS